

Leonor

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 25 JUN 2015

DECRETO REGISTRADO N° 1237

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N°19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Local a la Municipalidad de Concón.
- Decreto Registrado N°1221 de fecha 17/06/2015, de la Sra. Clara Ivette Figueroa Barrera.

DECRETO

- MODIFÍQUESE el Decreto Registrado N°1221 de fecha 17/06/2015, que pone término al vínculo laboral entre la I. Municipalidad de Concón y la Sra. Clara Ivette Figueroa Barrera. Docente del Establecimiento Educacional "Liceo Politécnico de Concón", en cuanto dice: "en el Punto N°3 Impútese el gasto a la cuenta 21-01 Personal de Planta, correspondiente al F.A.E.P. 2015" y debe decir: "en el Punto N°3 Impútese el gasto a la cuenta 214 05-03, correspondiente al F.A.E.P. 2015".
- NOTIFÍQUESE el presente Decreto por la Secretaria Municipal, a la Dirección: Calle
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PATRICK ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SLAPER
- Secretario Municipal ✓
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/ILEG/AMUM/asv.